



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 19 de Noviembre de 1976.-

722 -76

Expte. N° 1.318/76

VISTO:

Este expediente por el cual el Departamento Teatral de la Dirección de Arte y Cultura hace saber que contrató los servicios profesionales especializados del señor Edmundo Alonso Barraza para la ejecución de trabajos de acondicionamiento de escenario, iluminación y asistencia técnica a los elencos participantes en la "II Muestra Estudiantil de Teatro" organizada por la dependencia recurrente; y

CONSIDERANDO:

Que la referida Muestra se realizó con los auspicios de la Universidad entre los días 5 al 14 de Noviembre en curso en la Sala del Ministerio de Bienestar Social de esta ciudad, con entrada libre y con la participación de once (11) elencos de diversos establecimientos secundarios de la provincia;

Que la puesta en escena de las distintas obras por parte de los elencos intervinientes requirió de los servicios técnicos del señor Barraza, único especialista del medio para la realización de los referidos trabajos;

Que el presente caso se encuentra contemplado en las excepciones del artículo 56, inciso 3°, apartado f), de la Ley de Contabilidad de la Nación, que permite contratar en forma directa cuando es necesario contar con los servicios profesionales especializados de una determinada persona, no resultando entonces exigible la licitación como lo dispone la ley, por lo que corresponde aprobar lo actuado y disponer el pago del importe convenido por la labor desarrollada;

POR ELLO; teniendo en cuenta la conformidad de Secretaría de Bienestar Universitario y lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

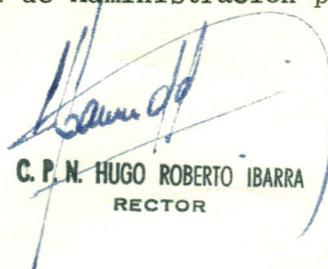
ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado por la Secretaría de Bienestar Universitario y en consecuencia disponer el pago a favor del señor Edmundo Alonso BARRAZA, L.E. N° 5.409.256, domiciliado en Calle 3 -Medidor 668- Barrio Santa Lucía- Salta, de la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000,00), como única y total retribución por / los trabajos de acondicionamiento de escenario, iluminación y asistencia técnica realizados en la "II Muestra Estudiantil de Teatro", y que se alude en el / exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en la partida 12. 1220. 230; HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR